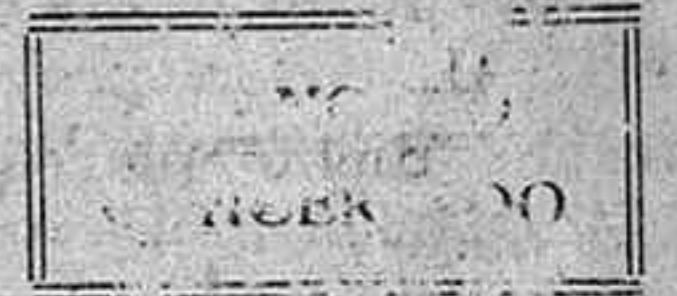


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	> 90 > 60
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50	»
Id. Id. de Paz.	1	»
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	»

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ADMINISTRACION GENERAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se acuerda celebrar un concurso para adquisición de los siguientes artículos con destino a cubrir atenciones de los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia Provincial:

Aceite, 4.000 Kgs.; arroz, 3.000 ídem; azúcar, 5.000 ídem; bacalao, 1.000 ídem; café, 150 ídem; chocolate, 1.000 ídem; cacao, 3.000 ídem; garbanzos, 3.000 ídem; harina de trigo, 20.000 ídem; huevos de gallina, 5.000 docenas; leche fresca de vaca, 40.000 litros; mermeladas, variadas, 20 cajas; pasta de sopa, 2.000 kilogramos; patatas 100.000 ídem; pimentón dulce, 100 ídem; sal, 500 ídem; carbón, 200.000 ídem; cok, 300.000 ídem; carne vacuno, pescado, cebollas, ajos, tomate y repollo, siendo las cantidades de los artículos que no se mencionan, las que exijan las necesidades de alimentación de los acogidos en los Establecimientos.

A toda oferta de artículos ha de acompañarse la correspondiente muestra, cuando sea posible. Las condiciones que rigen para este concurso obran en la Administración General de Beneficencia a disposición de las personas interesadas.

La fianza provisional será de mil pesetas por cada concursante, y del cinco por ciento del importe total de la adjudicación, la definitiva.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día 19 del corriente mes, a las 11 horas de su mañana, y acto seguido se procederá a la apertura de pliegos.

Oviedo, 10 de junio de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

Anuncio de subasta para obras de reparación de caminos vecinales.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y artículo veinticinco de dicho Reglamento, se anuncia por 2.ª vez la contratación por subasta de las obras de reparación de caminos vecinales siguientes:

1. C. V. de Bretón a la Cruz de Panizales, kilómetros 1 al 3, lugar de Corvera, presupuesto de 84.000 pesetas.

El tipo de subasta se fija en pesetas 84.000.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

Los plazos serán los siguientes:

1. C. V. de Bretón a la Cruz de Panizales, kilómetros 1 al 3, en el plazo de tres meses.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos, estarán expuestos en el Negociado de Fomento de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será del 2 por 100.

La definitiva del 4 por 100.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas, se presentarán en el Negociado de Fomento, durante 20 días hábiles contados desde el día siguiente hábil del primer anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de junio de 1957, hasta las doce del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la ter-

minación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, por sí o en representación de, con capacidad legal, vecino de, con domicilio, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de los siguientes caminos vecinales:

Nombre de la obra, lugar, presupuesto, formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos, por la cantidad de pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económicas administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 10 de junio de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION DE TRABAJO DE ASTURIAS

PLUS FAMILIAR

De interés para las Empresas Mineras de Carbón.

Por resolución del Ministerio de Trabajo de 20 de diciembre de 1956 se ha dispuesto lo siguiente, de aplicación a Minas de Carbón sin excepción alguna:

La reducción en el porcentaje del Plus Familiar que establece la Orden

de 26 de octubre de 1956, de aplicación a las minas de carbón, puede producir en determinadas empresas de esta provincia, una disminución en la cantidad repartible por tal concepto entre los trabajadores, y como esa no fué la intención del legislador mediando análogas circunstancias, este Ministerio acuerda: Que en ningún caso la cantidad repartible por Plus Familiar entre los trabajadores beneficiados por dicho régimen, aplicado el porcentaje del quince por ciento de la Orden de 26 de octubre, podrá ser inferior a la que resultaría de aplicar para la misma plantilla de personal el porcentaje del veinticinco por ciento, sobre la base de las remuneraciones y percepciones anteriores que venían a constituir el denominado fondo del Plus Familiar. De ser aquella cantidad inferior, las empresas vendrán obligadas a cubrir las diferencias.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y su cumplimiento.

Oviedo, 7 de junio de 1957.—El Delegado de Trabajo, Ulpiano G. Medina.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Anuncio

Vacantes los cargos de Juez comarcal sustituto de Poia de Lena, Juez de Paz de Proaza y Juez de Paz de Bimenes, por defunción del primero y renuncia de los otros dos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia la provisión de los mismos, debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inser-

ción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo setenta y dos y siguientes del Reglamento respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de junio de 1957.—El Secretario de Gobierno.

JUZGADOS

DE OVIEDO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente y en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de ejecutoria de la causa número 60 de 1952, sobre apropiación indebida, contra Eusebio Antonio Ormaechea Aberasturi, se requiera a este penado para que de conformidad con la sentencia dictada en la referida causa abone al perjudicado Paulino Balbín Suárez, la cantidad de doce mil pesetas, a que ha sido condenado.

Oviedo, a 7 de junio de 1957.—El Secretario Judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día cinco del actual, acordó prestar aprobación al Padrón para la exacción de arbitrios municipales sobre Ocupación aérea de la vía pública.

Dicho padrón está expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo, a 6 de junio de 1957.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE LLANERA

ANUNCIOS

En la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de marzo de 1957, fué aprobado el expediente de Contribuciones especiales para las obras de Construcción de Aceras y Alumbrado en Posada, previstas en el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Conforme a los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el citado expediente en la Oficina Técnica Municipal, durante el término de 15 días desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Llanera, 7 de junio de 1957.—El Alcalde.

—:—

PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de marzo de 1957, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones para la subasta de las obras de Aceras y alumbrado del barrio de Posada.

Durante el plazo de ocho días desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de Condiciones, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo en la Oficina Técnica Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Llanera, 7 de junio de 1957.—El Alcalde.

DE MIERES

Aprobados por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento los Pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante concurso subasta, las obras del Proyecto de construcción de nave para cocheras en la Belonga Mieres y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Mieres, 4 de junio de 1957.—El Alcalde.

DE PILOÑA

EDICTO

Teniendo este Ayuntamiento el proyecto de ceder a la Cámara Oficial Sindical Agraria (Hermandad

Sindical de Labradores y Ganaderos de Piloña) una parcela de terreno de doscientas cuarenta metros cuadrados, sita en la Plaza del Mercado de Ganados de esta villa de Infiesto, a fin de que por dicho Organismo Público, se construya un Almacén Granero para la citada Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piloña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 ap. g.) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública por plazo de quince días.

Durante dicho plazo, podrán formularse en la Secretaría de este Ayuntamiento reclamaciones contra dicha cesión.

Infiesto, a 4 de junio de 1957.—El Alcalde.

—:—

DE SIERO

Edicto

Se convoca a pública subasta para enajenación de una parcela no utilizable de propiedad municipal, sita en el Roble (Oriol) de la parroquia de Hevia, de cien metros cuadrados de superficie, lindante al Norte con Manuel de la Roza, al Sur, carretera; al Este, camino vecinal y al Oeste, Lorenzo Villa. El tipo de licitación se fija en diez mil pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La garantía provisional se fija en trescientas pesetas y la definitiva en seiscientas pesetas.

Las proposiciones en pliego, cerrado y acompañadas de declaración jurada haciendo constar que no concurren en el licitador ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y del resguardo de constitución de la fianza provisional, se presentarán en la Secretaría municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en horas de diez de la mañana a una de la tarde.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conforme a las disposiciones vigentes no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato de compraventa que generará la subasta convocada.

Modelo de proposición

Don vecino de mayor de edad, de profesión ofrece por la parcela a que se refiere el edicto publicado por el Ayuntamiento de Siero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha de de 1957, la cantidad de (en letra) pesetas, hallándose conforme con el pliego de condiciones de la subasta que conoce detalladamente. Fecha y firma.

Pola de Siero, 4 de junio de 1957.—El Alcalde.

—:—

DE VEGADEO

Anuncio subasta

Obtenida la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia la tercera y última subasta para la venta de la casa, con su huerto, número 36 de la calle de Calvo Sotelo, de esta villa.

Durante los veinte días siguientes a la publicación del presente se admitirán a las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegadeo, las proposiciones en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, para optar a la subasta.

El precio base de licitación es el de once mil pesetas; el adjudicatario abonará también el importe de este anuncio y los gastos de escritura si además desea este documento.

La apertura de plicas se efectuará a las once de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para admitir proposiciones, en las indicadas oficinas de Secretaría.

La fianza provisional es de 330 pesetas y la adjudicación se hará al autor de la proposición económicamente más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle, en relación con la subasta anunciada para la venta de la casa número 36 de la calle de Calvo Sotelo, con su huerta, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Vegadeo, 8 de junio de 1957.—El Alcalde.